



2020-00044

RADICADO: 2020-00044
DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS
DEMANDADO: VIDACOOPT LTDA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Dentro del presente proceso se fijó fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día 16 de septiembre de 2021 a las 2 pm, la cual no podrá llevarse a cabo por motivo de calamidad domestica que la titular del despacho debe atender.

Así las cosas, se aplaza la audiencia y se procederá a fijar una nueva fecha y hora.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE:

1. Señálese el día septiembre 19 de 2021 a las 2 de la tarde, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.
2. Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán ellos y los testigos, a la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del CGP, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.
3. Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 156
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 15-09-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria